

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADEMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 86-29

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que en reunión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1986, este organismo consideró la Propuesta del Senado Académico de Ciencias Médicas para enmendar la Sección 29.3.3 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico. Dicha sección se refiere a las FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO.


La propuesta fue examinada previamente por el Comité de Asuntos Claustrales y por el Comité de Reglamento y Ley Universitaria. El Senado Académico acordó recomendar que la última oración de la Sección 29.3.3 del Artículo 29 del Reglamento General lea como sigue:

"Será miembro 'ex-officio' de todos los comités permanentes del departamento excepto del Comité de Personal, del cual no será miembro."

Es la intención hacer hincapié en el hecho de que el director de departamento no debe presidir todos los comités del mismo. La dinámica de la academia debe proveer oportunidad para el desarrollo de liderato.

Debe entenderse que esta enmienda aplicaría de igual forma en aquellas unidades de la Universidad de Puerto Rico en las que el supervisor inmediato no lleva el título de director.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintitrés días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y seis, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Gloria A. Viscasillas  
Secretaria  
